



F-448

## TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OFICIO NÚMERO: STRC/SA/0088/2026

ASUNTO: Requerimiento de información

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de febrero de 2026

**Dr. Cuitláhuac González Galindo**

Secretario de Salud y Director General de los Servicios  
de Salud de Sinaloa  
Presente.

Me refiero al oficio SABG/430/0088/2026 del 06 de febrero del presente año (Se adjunta para pronta referencia), en el que de conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2026, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificó al Gobierno del Estado de Sinaloa, la orden de auditoría con la clave "Procesos-05-025-2026 denominada "Recursos para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, cuyo objetivo consiste en verificar el ejercicio de los recursos transferidos para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, correspondientes al programa presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, del ejercicio fiscal 2025; y en la que el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa me designó con el carácter de enlace ante la citada Secretaría con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen de forma apropiada, oportuna y en el marco de estrecha comunicación y colaboración.

Derivado de lo anterior, tengo a bien informar los requerimientos de información y documentación que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicitó en relación al programa presupuestario U013, por lo cual, deberá proporcionar a esta Subsecretaría la documentación e información que se detalla en la relación anexa y disco magnético, **en un plazo no mayor de 6 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente oficio.

A efecto de facilitar la integración y envío oportuno de la documentación e información, le solicito remitir la misma en medios magnéticos debidamente certificados, en dos tantos, y que los archivos electrónicos contengan la identificación del punto a que se refiere el requerimiento de información.

Finalmente, le solicito designar mediante oficio a la persona servidora pública que fungirá como enlace y con quien se entenderá el desarrollo de la auditoría y posteriores requerimientos de información, e instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado para la práctica de la auditoría las facilidades necesarias para tener acceso a sus instalaciones y se ponga a disposición los registros, documentos, base de datos y demás información que resulte necesaria conforme a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Klaus Willy Jauss López**  
Subsecretario de Auditoría.





**Subsecretaría Anticorrupción  
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental**

**Oficio SABG/430/0088/2026**

**Asunto:** Se emite la orden de la auditoría con clave "Procesos-05-025-2026"

**Exp.** 1S.16/UACG-DGFR-Fisc.05-025/1/2026

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2026

**Dr. Rubén Rocha Moya**

Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa  
Presente

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización 2026, se emite la orden de la auditoría con la clave "Procesos-05-025-2026", denominada "Recursos para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", cuyo objetivo consistirá en verificar el ejercicio de los recursos transferidos para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, correspondientes al programa presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, del ejercicio fiscal 2025; dicha auditoría se efectuará de forma conjunta con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en un periodo comprendido del 6 de febrero al 18 de diciembre de 2026, en las oficinas que ocupa el Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en Palacio de Gobierno, Primer Piso, Avenida Insurgentes S/N, Centro Sinaloa, Código Postal 80129, Culiacán, Sinaloa, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar, en la inteligencia de que este lapso podrá modificarse de considerarse necesario.

Asimismo, se comunica a usted el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de la auditoría, mismo que puede actuar en forma individual o conjunta y tiene el carácter de representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:

Nombre	Cargo
David Chitrit Flores	Director General de Fiscalización Regional
Raquel Araceli Cruz Benites	Directora de Fiscalización Regional 2
Eduardo Caballero Gómez	Subdirector de Fiscalización Regional D
Jerónimo Juárez García	Subdirector de Fiscalización Regional F

Podrá incorporarse al desarrollo de la auditoría el personal que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa designe mediante oficio. Por parte de esta dependencia se designa como enlace al C. David Chitrit Flores, Director General de Fiscalización Regional y como coordinadora de este acto de fiscalización, a la C. Raquel Araceli Cruz Benites, Directora de Fiscalización Regional 2.

Agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de auditoría, se proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y pongan a su disposición los libros, programas, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objeto de la auditoría, la cual se detalla en la relación anexa al presente documento. Cabe señalar que para la entrega de la información y/o documentación que se solicite, se empleará preferentemente el uso de las tecnologías de información y comunicación.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

D:HF / FEB / ECG / JJ



Con motivo de la ejecución de este acto de fiscalización, solicitamos a usted se asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones, a efecto de que el grupo fiscalizador desarrolle la revisión correspondiente, con las medidas sanitarias pertinentes; asimismo, se requiere de su colaboración a efecto de confirmar la recepción del presente oficio y de su anexo a los correos electrónicos: dchitrit@buengobierno.gob.mx, raquel.cruz@buengobierno.gob.mx, eduardo.caballero@buengobierno.gob.mx y jeronimo.juarez@buengobierno.gob.mx.

Con la finalidad de que las actividades de la auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se considera conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público designado como enlace, tendrá como función facilitar la comunicación entre el personal del área auditora y las áreas administrativas auditadas de la entidad fiscalizada.

Lo anterior se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos<sup>1</sup>; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, VIII, IX, XXVIII, XXXI, XLI y XLVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>2</sup>; 3, 6, párrafo primero y 106, párrafo último, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>3</sup>; 8, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311, de su Reglamento<sup>4</sup>; 1, 2 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo<sup>5</sup>; 49, fracción VII y 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas<sup>6</sup>; 247 fracción I, del Código Penal Federal<sup>7</sup>; 2, apartado A, fracción II, inciso c), 9, fracciones II, IV y V, 35, fracciones II, VII y IX, y 38, fracciones VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la SABG<sup>8</sup>; y 5, 6, 7, 17, 18, 19, 20 y 21, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización<sup>9</sup>; así como en lo previsto en las cláusulas quinta, fracción II, y sexta, fracción I, del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que suscribieron la Federación y Gobierno del Estado de Sinaloa<sup>10</sup>.

Reciba usted un saludo respetuoso.

**Atentamente**  
**Titular de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental**

**Rodrigo Sepúlveda Jáuregui**

- C.c.p. **Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez**, Subsecretaría Anticorrupción. Para su superior conocimiento.
- Mtra. Sandra Guadalupe Angulo Cázarez**, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa. En atención al Programa Anual de Trabajo 2026 concertado.
- Mtro. David Chitrit Flores**, Director General de Fiscalización Regional. Para su conocimiento y seguimiento.

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917; última reforma del 15 de octubre de 2025.  
<sup>2</sup> Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976; última reforma del 16 de julio de 2025.  
<sup>3</sup> Publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006; última reforma del 16 de julio de 2025.  
<sup>4</sup> Publicado en el DOF el 28 de junio de 2006; última reforma del 8 de agosto de 2025.  
<sup>5</sup> Publicada en el DOF el 4 de agosto de 1994; última reforma del 14 de noviembre de 2025.  
<sup>6</sup> Publicada en el DOF el 18 de julio de 2016; última reforma del 15 de diciembre de 2025.  
<sup>7</sup> Publicado en el DOF el 14 de agosto de 1931; última reforma del 28 de noviembre de 2025.  
<sup>8</sup> Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; última reforma del 21 de marzo de 2025.  
<sup>9</sup> Publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificado el 8 de diciembre de 2022.  
<sup>10</sup> Publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2018.



DCHF / DIB / CG /  
v. de los Insurgentes Sur 3211, 04530, Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/buengobierno